

colindan al Norte con terreno de Don Fernando Royo, al Sur con los de Don Remigio Figueroa, al Este con los de Don Pedro Rivera y Oleguete Rodríguez y al Oeste con una quebrada, por la cantidad de 18 pesos en que han sido retasados, y se señala para el acto el día 21 de los corrientes a las 2 de la tarde en el Salón de esta Alcaldía; no admitiéndose posturas que no cubran el precio de la retasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, Marzo 6 de 1894.—El Comisionado encargado, Florentino del Pueyo. — Vº Bº — El Alcalde, Armstrong. [609] 3-1

Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Santiago Mercado ó sea su Viuda por contribuciones que tiene pendientes, de los años 83, 84, 85, 86, 87, 88, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de una y media cuerdas de tierra fincada una parte de café y la otra a pasto y maleza, equivalentes a 58 áreas y 95 centiáreas en el barrio Duey de esta jurisdicción, colindantes por el Este con Don José M. Cordero, por el Oeste con Don José Quiñones, por el Norte con Don Martín Ramos y por el Sur con el referido Quiñones, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valorada en 30 pesos moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar el día 18 de Marzo entrante a las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes. Yauco, Febrero 18 de 1895.—El Comisionado, Miguel Franqui.—Vº Bº—El Alcalde, Catalá. [432] 2-1

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Antonio Feliciano por contribuciones que tiene pendientes, de los años 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de tres cuerdas de tierra equivalentes a 1 hectárea, 17 áreas y 91 centiáreas en el barrio Duey de esta jurisdicción, colindantes por el Este con Doña Martina Feliciano, por el Oeste con Don Elías Jaraballo, por el Norte con Cristóbal Caraballo y por el Sur con Don Nazario Oastillo, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valoradas en 60 pesos moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar el día 18 de Marzo entrante a las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes. Yauco, Febrero 18 de 1895.—El Comisionado, Miguel Franqui.—Vº Bº—El Alcalde, Catalá. [433] 2-1

Al público.—En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra Don Telesforo Figueroa por contribuciones que tiene pendientes de los años 90 a 91, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de una casa de madera que mide diez varas de fondo y cinco de frente; cercada de tabla de estilla, cobijada de zinc; cuya casa se encuentra situada en la misma propiedad, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valorado en 30 pesos corrientes cuyo remate tendrá lugar el día 20 de Marzo a las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes. Yauco, Febrero 20 de 1895.—El Comisionado, Miguel Franqui.—Vº Bº—El Alcalde, Catalá. [452] 3-1

En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Remigio Caraballo, por contribuciones que tiene pendientes de los años 82 a 83, 90 a 91, 92 a 93, 93 a 94, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de 5 cuerdas de tierra, equivalentes a 1 hectárea, 96 áreas y 52 centiáreas en el barrio de Sierra-alta, de esta jurisdicción, colindantes por el Este con la sucesión de Don Ramón Caraballo, por el Oeste con Don Domingo Sepúlveda y el Camino real, por el Norte con Doña María B. Frizarri y por el Sur con Don Ramón Ramos, y una casa cercada de madera que mide 16 varas de frente y 10 de fondo cobijada de yaguas, piso de madera del país, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valorado en 80 pesos corriente todo, cuyo remate tendrá lugar el día 22 de Marzo entrante a las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes. Yauco, Febrero 22 de 1895.—El Comisionado, Miguel Franqui.—Vº Bº—El Alcalde, Catalá. [453] 3-4

Alcaldía Municipal de Dorado.

Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Juan León Verdejo en cobro de la cantidad de 17 pesos 38 centavos, que es en deber a este Municipio por contribuciones atrasadas,

se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez cuerdas de terrenos que colindan por el Este con Don Nemesio Guardiola, por el Sud con Don Silverio Rivera, por el Oeste con Don José Alonso y por el Norte con Doña Belen Guardiola, y radican en el barrio de Maguayo; habiendo sido tasadas en la cantidad de 20 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del entrante mes de Marzo a la hora de las dos de su tarde; no admitiéndose proposición alguna que no cubra la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, Febrero 20 de 1895.—El Alcalde municipal, Juan B. Castro.—El Comisionado, Florencio Vega. [425] 3-1

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal, dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Lucas Hernandez, en cobro de la cantidad de 14 pesos 23 centavos que es en deber a este Municipio, por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de diez y seis cuerdas de terrenos que colindan por el Este con el denominado Rio-lajas, por el Sud y Oeste con Don Orsanto Ducret y por el Norte con la sucesión de Don Tomás Romero, que radican en el barrio de Rio-lajas, habiendo sido tasadas en la cantidad de 64 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del entrante mes de Marzo a la hora de las dos de su tarde, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la tasación pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, Febrero 20 de 1895.—El Alcalde municipal, Juan B. Castro.—El Comisionado, Florencio Vega. [426] 3-1

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio seguido contra Don Gregorio Ortiz, vecino del barrio de Azañes, de este término municipal, en cobro de la cantidad de 185 pesos 48 centavos que es en deber a este Municipio con mas las costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación de este expediente, se ha dispuesto la venta en pública subasta de tres quintales de café ó sean cuatro fanegas en coyor y vajita y tres casas, una de diez varas de largo con siete de ancho, otra de cinco de largo con cinco de ancho y la otra de siete varas de largo con cinco y media de ancho, construida con maderas del país aserradas y techadas de paja.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 16 de Marzo a la una de la tarde; y se advierte que no se admitirá proposición alguna que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasación que es la de 390 pesos moneda corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Naranjito, 1º de Marzo de 1895.—El Comisionado, Juan Martínez.—Vº Bº—El Alcalde, Lopez. 2-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las cantidades de las contribuciones que adeuda a este Municipio Don Evangelista Arroyo, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de 90 cuerdas de terreno de 3ª clase con una casita techada de paja, equivalente a 35 hectáreas, 37 áreas y 35 centiáreas que dicho deudor posee en el barrio de Rio-arriba-Saliente de este término municipal y cuyos colindantes son: por Saliente terrenos de Encarnación Hernandez, Norte Manuel Vega, Poniente Pantaleón Sanchez y Sur Magin García, habiendo sido tasados en la cantidad de 120 pesos moneda corriente.

El remate tendrá lugar en el Salón de sesiones de Ayuntamiento y ante la Junta de subasta el día 15 de Marzo próximo a las dos de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ignacio Franco. 2-2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adeuda a este Municipio Don Antonio Olivo, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de 61 cuerdas de terreno de 3ª clase, equivalentes a 21 hectáreas, 97 áreas y 53 centiáreas, que dicho deudor posee en el barrio de Rio-arriba-Saliente, de este término municipal, y colindado por Saliente con Higinio Crespo, Norte Gabriel Pavón, Poniente Felipe Colón y Sur Gregorio Rodríguez, habiendo sido tasados en la cantidad de 130 pesos moneda corriente.

El remate tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas el día 16 de Marzo próximo a las dos de la tarde, no admitiéndose postura que deje de cubrir el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, 16 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ignacio Franco. [403] 2-2

Alcaldía Municipal de Moca.

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo, por fallecimiento del que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 del próximo pasado Enero, acordó anunciar su provisión en concurso por el término de treinta días contados desde la fecha de la GACETA en que aparezca inserto por primera vez este anuncio.

Dicho destino está dotado con el sueldo anual de 600 pesos y para responder al manejo de los fondos se exige una fianza de 1000 pesos en oro español depositados en arcas municipales ó 2000 en fianza rústica ó urbana radicadas en este término municipal, la última asegurada de incendios y libres ambas de todo gravamen. Lo que se hace público a fin de que los que se consideren aptos para su desempeño presenten las solicitudes documentadas en esta Secretaría de mi cargo en el término marcado.

Moca, 5 de Febrero de 1895.—El Secretario, Ricardo S. Cedrón.—Vº Bº—El Alcalde, García [444] 3-3

Alcaldía Municipal de Rio-piedras.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Maestra sustituta de la Escuela elemental de 1ª clase de niñas de este pueblo, el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó se publique la vacante por el término de quince días contados desde el siguiente al en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA OFICIAL para que las aspirantes presenten en dicho plazo en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas. La citada Escuela está dotada con el sueldo mensual de 50 pesos, cuya mitad corresponde a la Profesora propietaria Doña Adelaida Plá y la otra mitad con la de la retribución de las niñas pudientes a la sustituta y tiene consignado en presupuesto 192 pesos para alquiler de casa, 24 para gastos de escritorio y 24 para labores, si bien de estas dos últimas partidas y de la del sueldo deberán hacerse los descuentos consiguientes para la jubilación del Magisterio. Se advierte además que la Maestra propietaria tiene derecho a ocupar parte de la casa en que esté instalada la Escuela.

Rio-piedras, 1º de Marzo de 1895.—El Secretario, Eloy García.—Vº Bº—El Alcalde, José G. Mendez. [508] 3-3

Alcaldía Municipal de Naguabo.

Don Ramón Vilar, Alcalde municipal de este pueblo:

Hace saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta practicada en 28 de Febrero del año actual, de las 9 hectáreas, 82 áreas y 59 centiáreas de terrenos, embargados a la sucesión de Don Remigio Placeres, sitos estos en el barrio de Peña-pobre término municipal de Naguabo, en cobro de contribuciones y costas; se ha dispuesto por auto de esta fecha una tercera subasta que tendrá lugar el día 15 de Marzo del corriente año de 1 a 3 de su tarde en los Salones de esta Alcaldía, admitiéndose proposiciones por el débito principal, costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación del expediente; siendo condición indispensable para tomar parte en dicho remate depositar una hera antes el 10 por 100 en arca municipal del importe del remate como fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naguabo, Marzo 1º de 1895.—El Alcalde, B. Vilar. (572) 2-2

Alcaldía Municipal de Guayama.

Vacante la Escuela rural establecida en el barrio del Carmen de este término municipal y dispuesta su provisión interinamente por el Excmo. Sr. Gobernador General, lo hago público para que los Sres. Profesores que deseen desempeñarla en tal concepto presenten sus solicitudes debidamente decoradas a este Ayuntamiento hasta el día 25 del presente mes.

La referida escuela está dotada con el haber anual de 300 pesos, 48 pesos para alquiler de casa y 18 para gastos de escritorio.

Guayama, 6 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Enrique Montes de Oca. [576] 3-2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

En el expediente de apremio seguido contra Don Manuel María Rodríguez por cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar en pública subasta, los objetos embargados a dicho Sr. en su establecimiento comercial, los cuales según tasación pericial arrojan un total de 54 pesos 63 centavos moneda corriente. El acto del remate tendrá lugar el día 15 del actual a las 9 de su mañana en la Sala del Ayuntamiento, no admitiéndose postura que no cubra la totalidad de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, Marzo 4 de 1895.—El Comisionado, Pedro Monge.—Vº Bº—El Alcalde, Lorenzo Carbó. [551] 2-2